



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2025
TR. N.º 0083-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0083-2025-CU-UNALM. - La Molina, 27 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 159 del Estatuto de la UNALM establece que: *“La UNALM designa como docentes visitantes o invitados a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las Facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones”*; Que, el artículo 448 del Reglamento General de la UNALM establece que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82 de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones FC-0732/2024 y FCF N.º 311/2024, las Facultades de Ciencias y Ciencias Forestales, proponen, **en vías de regularización**, el nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes que se detallan en la parte resolutiva; Que, mediante Informe N.º 067-2025-CD-UNALM y N.º 069-2025-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar las Resoluciones FC-0732/2024 y FCF N.º 311/2024 de la Facultades de Ciencias y Ciencias Forestales, respectivamente; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones FC-0732/2024 y FCF N.º 311/2024 de las Facultades de Ciencias y Ciencias Forestales, respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2025
TR. N.º 0083-2025-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2.- Aprobar, **en vías de regularización**, el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes pertenecientes a la Facultad de Ciencias y Ciencias Forestales, y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Período	Actividad
Facultad de Ciencias				
N.º FC-0732/2024 N.º 069-2025-CD-UNALM	Biología	Dr.- Jorge Luis Wong Dávila	A partir del 01.04.2024 y por el periodo reglamentario.	Participar en el dictado del curso CC8009 Simulación y Optimización de Procesos Biotecnológicos en el Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas.
		Dra.- Marcia Josefina Toro García		Participar en el dictado del curso CC8068 Biodiversidad Global y como Co- Asesora de Tesis en el Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas.
		Dra.- María Esperanza Martínez Romero		
Facultad de Ciencias Forestales				
FCF N.º 311/2024 N.º 067-2025-CD-UNALM	Industrias Forestales	Dr.- Renato Cesar Gonçalves Robert	A partir del 15.11.2024 y por el periodo reglamentario.	Apoyar en el área de Gestión de la Industria Forestal del Departamento Académico de Industrias Forestales.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD